



**INSTRUCCIONES DEL TERCER EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS  
PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA  
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA  
SANITARIA SUPERIOR, MÉDICOS ESPECIALISTAS DE ÁREA, MEDICINA  
DEL TRABAJO (CÓDIGO DE CONVOCATORIA 220012), CONVOCADAS POR  
RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DE  
CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE 23 DE DICIEMBRE DE 2021 (BOA NÚM.  
264, DE 30 DE DICIEMBRE DE 2021)**

1. El tercer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el **lunes día 15 de diciembre de 2025 en la Sala de Reuniones nº 2 del Aulario Jesús Cabello del Edificio Pignatelli, Puerta 19, planta alta, a las 15:30 horas**, en llamamiento único.
2. La candidata deberá aportar documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la sala.
3. La entrada a la sala se realizará de manera ordenada, procediendo la aspirante a tomar asiento en la ubicación indicada por un miembro del Tribunal.
4. El examen tiene una duración de dos horas y media, salvo que la opositora acabe antes de la hora.
5. Para la realización del ejercicio, según el apartado 1.1.1.3 de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario, “se podrán utilizar cuantos libros, textos o documentos se consideren necesarios, aportados por los propios candidatos o que se encuentren disponibles en el local escogido por el Tribunal para el realizar el ejercicio”. A estos efectos, debido a que no existe previsión expresa en las bases reguladoras ni en la convocatoria que regulan las pruebas selectivas y, previa consulta con el IAAP, **NO se podrán usar ordenadores ni cualquier otro dispositivo informático o electrónico**, tales como: teléfono móvil, reloj digital, etc.

Únicamente se podrán utilizar calculadoras científicas no programables para la realización de operaciones o cálculos necesarios para resolver el supuesto o supuestos prácticos propuestos.

6. A la vista de que solo concurre una persona candidata no se utilizará el sistema de plicas a la hora de identificar y calificar el examen.
7. Con la presente hoja de instrucciones, en la mesa se proporcionará a la opositora:
  - Folios para la realización del ejercicio con membrete. A lo largo de la prueba se facilitarán más folios si se necesitan.



- Un sobre grande en cuyo anverso escribirá sus APELLIDOS, NOMBRE y su número de DNI (en este orden).
8. Para la realización del ejercicio, **los folios en los que se conteste el examen han de estar numerados correlativamente y se ha de identificar debidamente el ejercicio que está contestando mediante la identificación del número de la cuestión que se responde**. Se introducirá en el sobre de realización del ejercicio únicamente aquello que sea susceptible de ser valorado para la corrección.
9. Cuando se indique que ha finalizado el tiempo para realizar el ejercicio, la opositora deberá dejar de escribir, e introducirá TODOS los folios empleados para su realización en el sobre grande. Tras ello, procederá a sellar el sobre y a FIRMAR de forma entrecruzada sobre la solapa cerrada, asegurando la integridad del mismo, y en cuyo frontal ya deberá constar el nombre, apellidos y DNI de la aspirante.
10. Cuando el responsable lo indique, la candidata entregará el sobre grande cerrado, abandonando tras ello el aula.
11. El ejercicio se puntuará de 0 a 30 puntos. La puntuación correspondiente a las preguntas formuladas se indicará en cada apartado del propio ejercicio.
- Los criterios y pautas establecidos para la corrección del ejercicio serán los siguientes:
- Conocimiento de la materia y de la normativa de aplicación.
  - Justificación y precisión de las respuestas a las cuestiones planteadas.
  - Corrección en la expresión escrita y la ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos.
  - Los acrónimos o abreviaturas cuyo concepto no se explice la primera vez que se utilicen NO serán valorados.
  - Las palabras o párrafos ilegibles a juicio de la mayoría de los miembros del Tribunal presentes en el acto de calificación, no serán tenidos en cuenta en la valoración del ejercicio.
12. Si la aspirante solicita certificado de asistencia a la entrada del ejercicio, lo retirará de la mesa del Tribunal antes de abandonar la sala.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica  
El Secretario del Tribunal  
Pablo Munárriz Gistau